**PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE TERCERAS MATRICULAS**

Desde el martes 07 de Julio hasta el viernes 31 de Julio de 2015 inclusive, se ha determinado por el Sr. Decano, y en apego a las disposiciones reglamentarias, los siguientes procedimientos para los estudiantes que soliciten terceras matrículas.

1. Las peticiones de Terceras Matrículas deberán ser entregadas a la Secretaria de su Carrera, en los horarios de 10h00 a 12h00 y de 16h00 a 18h00  a partir del martes 07 de Julio de 2015 hasta el 31 de Julio de 2015.
2. Las peticiones constarán de los siguientes documentos:
	1. Formulario de petición de tercera matrícula, constante en la página web de la Facultad, señalando específicamente a cuál de los numerales del Art. 101 del Estatuto de la Universidad de Cuenca se acoge, siendo los siguientes:
* *Cuando el estudiante le falte una sola asignatura para terminar su carrera*
* *Cuando el estudiante haya aprobado menos de la mitad de las asignaturas de la carrera y haya obtenido un promedio igual o superior al 75% de sus calificaciones en las asignaturas aprobadas durante la carrera.*
* *Cuando el estudiante haya aprobado la mitad o más de las asignaturas de la carrera y haya obtenido un promedio igual o superior al 70% de sus calificaciones en las asignaturas aprobadas durante la carrera*
* *Cuando una calamidad doméstica grave o enfermedad hayan imposibilitado la continuación de los estudios o hayan afectado su rendimiento académico, mientras hacía uso de su segunda matrícula. El estudiante deberá probar debidamente la veracidad de su petición, la que deberá ser calificada y aprobada por el Consejo Directivo; y*
* *En situaciones excepcionales que no correspondan a las señaladas en los literales previos, se podrá conceder tercera matrícula en una sola asignatura, la misma que deberá ser cursada de manera exclusiva, siendo los siguientes:*
	+ *Se concederá una Tercera Matrícula a los alumnos que lo soliciten considerando que no pueden avanzar en su malla académica ya que requieren como requisito previo aprobar una asignatura con Tercera Matrícula. Esta excepción se aplicará siempre y cuando el peticionario no tenga la posibilidad de cursar otras asignaturas que le permitan en lo posterior cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de Cuenca: Literales a, b, c del art. 101. (Motivación: Ayudar al estudiante que tiene este impedimento, para que continúe sus estudios)*
	+ *Se concederá una Tercera Matrícula a los alumnos que lo soliciten y que registren un promedio del 75% en el último ciclo de estudios cursado con la condición de que en dicho ciclo lectivo, se hayan matriculado en al menos tres asignaturas de carrera, sin considerar a Informática Básica, Cultura Física, Inglés.(Motivación: incentivar a los estudiantes a mejoren su rendimiento académico para acogerse a éste literal)*
	+ *Se concederá una Tercera Matrícula cuando se trate de asignaturas como Informática Básica, Cultura Física, Inglés.*
	+ *Se concederá tercera matrícula a los estudiantes que, mediante informe académico, demuestren que es el último periodo en el que pueden tomar una determinada asignatura, por la limitación de la oferta de la misma".*
	1. Registro académico actualizado (las asignaturas deben constar con el estado “aprobado”, “reprobado”, o similares, mas no “cursando”). En caso de que el estudiante aún se encuentre cursando asignaturas, deberá esperar a que todas sus calificaciones se encuentren subidas al sistema, o registrar sus revalidaciones para proceder con la solicitud.
	2. Avance de la malla actualizado.
1. Las peticiones se procederán a pasar a conocimiento e informe del Profesor Fiscal, mismo que será puesto en conocimiento del Consejo Directivo, quien autorizará o no la matrícula en la asignatura respectiva.
2. Los resultados de aceptación o no en la carrera de elección, se publicarán en cuadro general tanto en la cartelera de la Facultad, cuánto en los medios virtuales el día 26 de Agosto de 2015
3. Una vez autorizada la tercera matrícula, el estudiante deberá realizar el trámite de matriculación siempre y cuando haya cancelado sus valores pendientes, es decir que no conste como pre matriculado en ninguna asignatura.

**NOTA: Podrán presentar solicitud de tercera matrícula únicamente aquellos estudiantes que tengan registradas todas sus calificaciones, incluyendo revalidaciones, de estar pendientes.**